

**II.1. SUBVENCIONES**  
**II.1.6. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE JUSTIFICACION (1)**  
**POR REINTEGRO**

Descripción del trámite	Ref. Normativa	Observaciones
<b>A.- JUSTIFICACIÓN PROCEDIMIENTO ESPECIAL (1)</b>		(1) Solo para subvenciones de justificación diferida <u>cuando se deban a reintegros</u> , de cualquier naturaleza, de cantidades ya percibidas por los beneficiarios.
<b>A.1.- REMISIÓN A LA INTERVENCIÓN COMPETENTE DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO INTEGRADO POR:</b>		Las reglas y normas sobre actuaciones en materia de reintegros de subvenciones están contenidas en la Instrucción 3/97, de 16 de enero, de la I.G.J.A
A.1.1. Propuesta del documento contable “J”.	O. CEH 7-6-95	
A.1.2. Resolución firme de reintegro donde conste el importe de la deuda principal y el de los intereses devengados.	Art. 68 a 91 LRJAP-PAC Art. 21 y 112 L.G.H.P.	<b><u>Procederá en los casos siguientes:</u></b> * En reintegros efectuados por iniciativa del beneficiario. * De oficio según el art. 69.1 de la LRJAPPAC. * Debido a reintegros como consecuencia del control previsto en el art. 85 bis de la L.G.H.P.
A.1.3. Documentación que garantice la contabilización del derecho contraído.	Regla 14ª Instrucción 3 de la I.G.J.A., de 5-10-95. Informe 22-9-98 IGJA (Boletín nº 43)	
A.1.4. Documento acreditativo de la inclusión de la subvención en la Base de Datos de Subvenciones.	Orden CEH 25-02-02	
<b>A.2.- VALIDACIÓN Y EDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE DOCUMENTO CONTABLE, EN SU CASO, Y POSTERIOR REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL ÓRGANO GESTOR.</b>	O. CEH 7-6-95	